



COLEGIO MANUELA AYALA DE GAITÁN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Creado por el CONSEJO DE BOGOTÁ
 Jornada Mañana Acuerdo N° 15 del 28 de abril de 1989 y Jornada Tarde Acuerdo N° 7 del 25 de abril de 1989
 Resolución de Aprobación N° 7442 de noviembre 13 de 1198 hasta nueva determinación
 Resolución de Aprobación N° 2809 de septiembre 13 de 2002 (SED)
 Calle 71 N° 75 11 Tel 2763648 - 2248468



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 28-2025

ENTRE EL COLEGIO MANUELA AYALA DE GAITÁN IED Y DIDACTICOS TERRANOVA SAS NIT 901.581.876-5

Entre los suscritos, de una parte, ANA IMELDA MATEUS MORALES identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 28.308.766 expedida en Puente Nacional (Santander) quien obra en nombre y representación de la Ordenación del Gasto del F.S.E COLEGIO MANUELA AYALA DE GAITAN I.E.D. NIT 800136287-3, nombrado(a) mediante Resolución No. 2565 del 24 de Julio de 2023, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 y quien en adelante se denomina CONTRATANTE - COLEGIO, y de otra parte, EDGAR ARMANDO PEÑA BERNAL, identificado(a) con C.C. No.79.263.359 quien obra en representación legal de la firma DIDACTICOS TERRANOVA SAS NIT 901.581.876 5 denominado CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente acuerdo de finalización y liquidación del CONTRATO DE COMPRAVENTA No.28-2025, previas las siguientes consideraciones:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Contrato Electrónico N°	28.-2025	Suscripción	26 de noviembre de 2025
Nombre del contratista:	DIDACTICOS TERRANOVA SAS	NIT /CC	901.581.876-5
Objeto del contrato: suministro de elementos de uso pedagógico, materiales didácticos, otros suministros y productos, componentes técnicos y académicos de dotación, orientados para la educación de la Primera Infancia y Formación Integral, de acuerdo con el alcance del objeto.			
Plazo de ejecución:	59 días calendario		
Registro presupuestal:	N° 40 de 2025	Disponibilidad Presupuestal	N° 46 de 2025
Fecha de inicio:	28 de noviembre de 2025	Suspensión	N/A
Fecha de terminación:	26 de enero de 2026	Prórroga	SI

2. ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del Contrato	Valor adición	Valor reducción	Valor Final			
\$ 36.259.538	\$ 0	\$ 0	\$ 36.259.538			
Valor final del contrato	TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.CTE.					
Valor ejecutado:	\$ 36.259.538	Diferencia Vr. Contrato	\$ 0			
Valor Pagos realizados:	\$ 36.259.538	entre: Vr. Ejecutado				
PAGO REALIZADO POR EL COLEGIO						
					DESCUENTO DE IMPUESTOS	
COMPROBANTE DE PAGO No.	FECHA	VALOR FACTURADO ANTES DE IVA	VALOR IVA FACTURADO 19%	VALOR TOTAL FACTURADO INCLUIDO IVA	VALOR 15% DEL IVA FACTURADO	VALOR TOTAL PAGADO
8	24-feb-2026	\$ 30.470.200	\$ 5.789.338	\$ 36.259.538	\$ 868.401	\$ 35.391.137
Saldo liberado a favor del colegio						\$ 0



COLEGIO MANUELA AYALA DE GAITÁN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Creado por el CONSEJO DE BOGOTÁ
 Jornada Mañana Acuerdo N° 15 del 28 de abril de 1989 y Jornada Tarde Acuerdo N° 7 del 25 de abril de 1989
 Resolución de Aprobación N° 7442 de noviembre 13 de 1198 hasta nueva determinación
 Resolución de Aprobación N° 2809 de septiembre 13 de 2002 (SED)
 Calle 71 N° 75 11 Tel 2763648 - 2248468



3. GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el contratista constituyó una póliza, la cual se mantiene vigente en sus conceptos de cubrimiento y amparo, hasta la fecha determinada como se describe a continuación:

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		POLIZA N°	18-44-101110734
CONTRATANTE ASEGURADO	BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE EDUCACIÓN COLEGIO MANUELA AYALA DE GAITÁN IED		NIT	800.136.287-3
TOMADOR	DIDACTICOS TERRANOVA SAS		NIT	901.581.876-5
FIANZAS APROBADAS	VALORES AFIANZADOS SOBRE EL VALOR TOTAL DE CONTRATO	VIGENCIA		
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	\$ 7.251.907,60	26 de noviembre de 2025	26 de julio de 2026
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES	5%	\$ 1.812.976,90	26 de noviembre de 2025	26 de enero de 2029

4. SUPERVISIÓN

4.1. De conformidad con las actas emitidas por el supervisor durante la ejecución del contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el contratista, por lo cual fueron recibidas a entera satisfacción y autorizados los pagos.

4.2. Que el contratista dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de acuerdo con las normas legales vigentes y cuando a ello hubo lugar.

4.3. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En consideración de lo anterior, las partes,

Acuerdan:

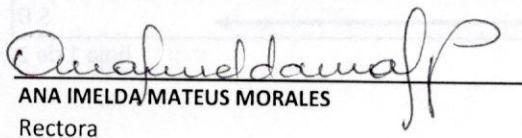
PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Compraventa No. 28 de 2025 suscrito el día 26 de noviembre del año 2025 entre el COLEGIO MANUELA AYALA DE GAITAN I.E.D. y la firma DIDACTICOS TERRANOVA SAS NIT 901.581.876-5

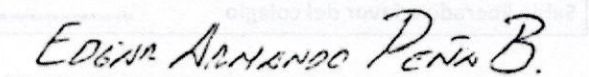
SEGUNDO: Teniendo en cuenta el balance financiero del contrato en la presente liquidación no existen valores monetarios por liberar a favor del colegio.

TERCERO: Declarar a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de Compraventa No. 28 de 2025 y en consecuencia las partes renuncian expresamente a hacer posteriormente reclamaciones derivadas del mismo, salvo los cubrimientos de la garantía única que fenecen hasta la fecha de su vigencia.

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre el Distrito Capital – Secretaría de Educación - Colegio Manuela Ayala de Gaitán y el Contratista DIDACTICOS TERRANOVA SAS NIT 901.581.876-5 por concepto del Contrato de Compraventa No. 28 suscrito el día 26 de noviembre del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de abril del año 2026 por los que en ella intervinieron.


ANA IMELDA MATEUS MORALES
 Rectora


DIDACTICOS TERRANOVA SAS
 NIT 901.581.876-5